



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

Medellín, **27 de febrero de 2025**

Señores  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA**  
Ciudad

El suscrito, JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ, actuando a nombre propio; y de acuerdo con las especificaciones hechas en los documentos de la presente contratación, hace la siguiente propuesta para La PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA CIENCIA CONTABLE de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y en caso de que me sea aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

Que conozco las especificaciones y demás documentos de la contratación y acepto todos los requisitos en ellos contemplados.

Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que, como consecuencia de ella, llegue a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

Que conozco las disposiciones legales que rigen la presente CONTRATACION

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a otorgar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados al efecto.

Que el valor de la propuesta es de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$5,322,675)**, a abril 30 del año fiscal 2025.

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados, los cuales no gozan de reserva legal.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00).

Que la información hecha en la propuesta es verídica y asumimos total responsabilidad frente a la Institución Educativa cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no me encuentro o no nos encontramos incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que, tampoco, me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

Acompaño los documentos exigidos en el proceso de contratación.

Cordialmente,



*Jairo Alberto Osorio Sánchez*  
Contador Público TP-181769-T

Nombre: **JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
C.C. No.71,331,598 de Medellín Antioquia  
Dirección CR 54 40ª 23 OF 410  
Teléfono: (604) 4736044  
Cel. 3012669910  
Ciudad Medellín



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

# **PROPUESTA CONTABLE**

## **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

**I.E FINCA LA MESA**

**A ABRIL 30**

**VIGENCIA 2025**



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

Medellín, 27 de febrero de 2025

Rector,  
**LUIS EUGENIO MENA PALACIO**  
Rector I.E. Finca la Mesa  
Ciudad

**ASUNTO:** Propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Cordial saludo,

Me permito presentar a usted propuesta de servicios profesionales de asesoría contable, certificación de estados financieros y orientación en la administración del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa. La propuesta está diseñada para brindar acompañamiento y asesoría integral e implementar herramientas prácticas y actualizadas en la toma de decisiones en la gestión contable, Administrativa y Financiera.

#### **JUSTIFICACIÓN**

La importancia que tiene para la Institución Educativa, poner en práctica los mecanismos necesarios para el seguimiento y control de los recursos públicos de los Fondos de Servicios Educativos, origina la necesidad de contratar los servicios de asesoría en los procesos contables.

De otra parte, en cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Ley 1314 de 2009 y de conformidad a lo establecido en la Resolución 533 de 2015 de la CGN y su Instructivo 002 del mismo año que incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno NIIF SP, el Decreto Municipal 1137 de 2017 (Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín), y demás normativa que la modifica, con el fin de unificar criterios, dar desarrollo armónico a las actualizaciones que durante estos últimos años ha tenido el Plan General de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables – administrativos en los Fondos de Servicios Educativos, para la ejecución, control y registro de las operaciones de los recursos de los establecimientos educativos.

Con la expedición del Decreto 4791 de 2008, a través del cual se establece el Marco Jurídico y de Administración de los Fondos de servicios Educativos se hace necesaria la asesoría en la administración de recursos públicos para los ordenadores del gasto en las diferentes instituciones. (Hoy Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”)

Estas nuevas responsabilidades requieren de rectores y directores hábiles y capacitados para desempeñar el rol de gerente educativo mucho más allá de sus funciones tradicionales.



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

## OBJETIVOS

### Generales

- Establecer el tratamiento de contabilidad de las operaciones que caracterizan a los Fondos de Servicios Educativos, mediante un instrumento apropiado, sencillo y de fácil consulta, que permita adelantar de manera uniforme y consistente la gestión contable pública de los mismos, de forma que los Estados Financieros Contables, Presupuestales y la información complementaria, refleje fidedignamente la realidad económica y patrimonial del sector educativo en la Institución Educativa.
- Fortalecer las áreas administrativas y financieras de los Fondos de Servicios Educativos con procedimientos contables acordes con la misión y visión educativa.

### Específicos

- Aplicar los procedimientos contables para adecuada administración de los recursos económicos propios de los Fondos de Servicios Educativos.
- Determinar los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos analizando su reconocimiento, actualización y revelación en la información contable.
- Cumplir con las instancias, términos y plazos de los informes que deben ser presentados por el establecimiento educativo.
- Identificar la normativa que aplica en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos
- Adquirir los conocimientos básicos y normas legales para la administración de los recursos de los fondos de servicios educativos.
- Conocer los procedimientos legales de cumplimiento como son los contables, que se deben aplicar para el manejo de los fondos de servicios educativos.

## ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- **Principios de la Contabilidad Pública.** El proceso contable debe garantizar:
  - El correcto y oportuno registro de las operaciones financieras.
  - La correcta imputación de las cuentas y subcuentas prescritas para contabilizar las operaciones.
  - La adecuada presentación de los estados financieros del establecimiento educativo a la entidad territorial certificada correspondiente y los órganos de control
- **Verificación de Registros contables**



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

- **Libro de Registro de Ingresos.** En él se registran las operaciones inherentes al recaudo de los ingresos reales según fuente de financiación.
  - **Libro de Registro de Apropriaciones, Compromisos, Obligaciones y Pagos.** Registra los movimientos y saldos sobre estos rubros.
  - **Libro diario columnario, libro mayor, Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados y libros auxiliares.**
- **Otras actividades:**
- Determinar al cierre fiscal, la razonabilidad de todas las cuentas que conforman el Estado de la Situación Financiera, la debida clasificación de los activos de acuerdo a su liquidez y de los pasivos.
  - Verificar en los libros de diario y de mayor, que el código que identifica cada cuenta esté de acuerdo con el plan contable vigente.
  - Comunicar al Rector o Consejo Directivo cualquier irregularidad detectada en los registros contables.
  - Comprobar el correcto y oportuno registro de todas las operaciones de acuerdo con el plan contable.
  - Verificar que las operaciones registradas, corresponden a transacciones realmente afectadas en los estados contables.
  - Verificar que las cifras de los estados financieros si corresponden a las existentes en los listados mayores y auxiliares.
  - Saneamiento Contable, cumpliendo normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.
  - Asesoría en la depuración estado de cuenta **DIAN**.
  - Verificación y saneamiento del inventario registrado en la contabilidad, de acuerdo a las directrices impartidas por la Secretaría de Educación y la unidad de bienes muebles del Municipio de Medellín
  - Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.
  - Verificación del resultado de la ejecución presupuestal frente los saldos de bancos y cuentas por pagar de contabilidad (cuadre de caja)
  - Recibo y revisión de las facturas de los proveedores según la Resolución 0165 de 2023 y el artículo 617 del ET.
  - Liquidación y presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.
  - Liquidación y presentación mensual de los impuestos, tasas y contribuciones del Distrito de Medellín; como son: Declaración de Contribución Especial de Obra Pública, Tasa Pro deporte y Recreación; y las nuevas Estampillas: 1) Estampilla pro-innovación y 2) Estampilla para la Justicia Familiar, según el Acuerdo 093 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); y envío a tesorería para su respectivo pago dentro de la oportunidad.
  - Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria en el Rut y normativa vigente.



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

- Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos (Anexo 2) por la Institución Educativa, en cumplimiento del **Acuerdo 093 de 2023** (Estatuto Tributario del Municipio de Medellín) y el Acuerdo 018 de 2020 (Tasa Pro deporte), adicionalmente, elaboración de certificados en caso de no suscripción de contratos en el mes.
- Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.
- Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).
- Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).
- Elaboración Trimestral del informe Formato CGN2020004, para saldos y Movimientos COVID\_19, con su respectivo certificado firmado.
- Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.
- Impresión de Libros Oficiales y sus actas de apertura
- Elaboración y presentación anual de Medios Magnéticos (Información exógena) ante la DIAN en los formatos prescritos y de acuerdo a la Resolución emitida en el año anterior por dicha entidad.
- Elaboración y presentación anual de Medios Magnéticos (Información exógena) ante el Distrito de Medellín en los formatos prescritos y de acuerdo a la Resolución expedida por la Subsecretaria de Rentas del Distrito; emitida en el año anterior por dicha entidad.
- Elaboración y envío anual del informe financiero para rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- Generación y envío de los certificados de retención en la fuente y de Rete IVA para su entrega a los proveedores.
- Elaboración de Certificación de disponibilidad de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión.
- Elaboración y Certificación de los recursos de balance de forma anual
- Asesoría en la elaboración de los Planes de Mejoramiento en materia contable, financiera y presupuestal, para su envío a los entes de Control según auditorías de los mismos
- Asesoría en la elaboración del Documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio en caso de saldos pendientes por depurar.
- Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por la entidad territorial certificada y los entes de control, para las visitas de inspección y vigilancia realizados.
- Asesoría en la implementación de la facturación electrónica de la Institución en cumplimiento de la Resolución 0165 de 2023 de la DIAN y demás normativa que la modifica.



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

## PRESENTACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS

Se remitirá a la Secretaría de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes, para ser revisada y entregada a la Secretaría de Hacienda para su incorporación en los estados financieros del ente territorial, los siguientes informes:

- **Balance de prueba.** Contiene los saldos iniciales, movimientos y saldos finales de naturaleza débito y crédito de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y costos
- **El Estado de Situación Financiera:** El cual comprende en forma resumida la situación financiera, económica y social del establecimiento educativo.
- **Estado de Resultados:** Es un estado contable básico que revela el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental.
- **Estado de cambios en el Patrimonio:** Es un estado que muestra las variaciones de las cuentas del patrimonio con respecto a una vigencia anterior.
- **Estado de Flujos de efectivo:** Es un estado que presenta los movimientos de operación, inversión y financiación de las entradas y salidas de efectivo y sus equivalentes.
- **Notas a los estados contables básicos:** Las Notas a los estados contables básicos corresponden a la información adicional de carácter general y específico, que revela y complementa los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos.
- **Otros requeridos dentro de los informes:** libro de bancos, conciliaciones bancarias, auxiliares, liquidación y pago de impuestos, entre otros.

Se realizará revisión a los informes de ejecución presupuestal generados por el tesorero mensualmente para remitir a la Secretaría de Educación en las fechas establecidas en el calendario de presentación de informes, para ser revisada y entregada a la Secretaría de Hacienda

### Otros informes:

- Asesoría en la presentación de informes a los entes de control en materia contable y financiera (Contraloría General de Medellín, Ministerio de Educación)

### Otros servicios:

- Respuesta a requerimientos de los entes de control en materia contable, financiera y tributaria (Contralorías, Dian, entre otros)
- Capacitación Consejo Directivo y docentes en el manejo de los FSE (Solicitado con previo aviso por parte de la Institución)
- Apoyo constante en las visitas y auditorías a los procesos en materia contable, financiera y presupuestal de los entes de control (Contralorías, Dian, FSE, entre otros).

## METODOLOGIA

- Atención en horario de oficina de lunes a sábado, en la ciudad de Medellín.
- Visitas a la Institución Educativa en el año según acuerdo con el Rector.

**Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,**  
**Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,**  
**Cra 54 40° 23 Oficina 410 Ed. Nuevo Centro La Alpujarra Tel. 473 60 44**  
**E-mail: [jairoalberto16@gmail.com](mailto:jairoalberto16@gmail.com), [jairo.contador@ccorpasi.com](mailto:jairo.contador@ccorpasi.com) Cel. 3012669910**  
**Medellín \_ Colombia**



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**ESPECIALISTA EN LEGISLACION TRIBUTARIA Y NIIF**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

---

- Asesoría y Consultoría permanente vía internet y telefónica
- Asistencia a Reuniones requeridas por el(a) Rector(a) y/o Consejo Directivo

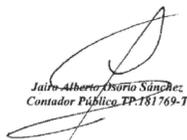
**VALOR AGREGADO**

- Consultoría Contable y tributaria.
- Generación y renovación de firma electrónica Dian.
- Actualización Rut de la Institución y del ordenador del gasto
- Asesoría en la Presentación de la relación de Contratos anual a la Contraloría General de Medellín según la Resolución N°0460 del 24 de abril de 2024, expedida por dicha entidad.
- Elaboración de los procesos contractuales inferiores a 20 SMMLV y su publicación en el SECOP II
- Asesoría en la Publicación en la página web de todos los informes financieros y procesos de contratación.

**INVERSION**

El costo del servicio será en la cuantía de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ML (\$5,322,675)**, a abril 30 del año fiscal 2025.

Atentamente,



*Jairo Alberto Osorio Sánchez*  
Contador Público, TP:181769-T

Nombre: **JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
C.C. No.71.331.598 de Medellín Antioquia  
Dirección CR 54 40ª 23 OF 410  
Teléfono: (604) 4736044  
Cel. 3012669910  
Ciudad Medellín



**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA**

“ La fe pública es la garantía que los hechos son verdaderos, auténticos. Que si bien todos los ciudadanos no pueden presenciar deben ser creídos y aceptados como verdad

# **REQUISITOS HABILITANTES**

Asesorías Contables, Tributarias, Financieras, Administrativas; Interventorías,  
Revisorías Fiscales, Seminarios, Conferencias, Sistemas de Calidad,  
Cra 54 40ª 23 Oficina 410 Ed. Nuevo Centro La Alpujarra Tel. 473 60 44  
E-mail: [jairo.contador@ccorpasi.com](mailto:jairo.contador@ccorpasi.com) Cel. 3012669910  
Medellín \_ Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



Y EN SU NOMBRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA

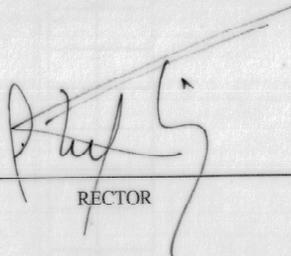
EN CONSIDERACIÓN A QUE

JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ

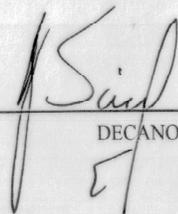
HA COMPLETADO LOS ESTUDIOS SUPERIORES QUE LA LEY SEÑALA, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO

MEDELLÍN, 14 de diciembre de 2012

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DECANO

Registro N° 4840 Folio: 2686  
Fecha: Diciembre 17 de 2012  
Elizabeth Uribe A.  
Director de Admisiones y Registro



1025751

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA-UNAULA

Personería jurídica, Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia.

## FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA CÓDIGO SNIES N° 181446570830500111200

ACTA DE GRADO NÚMERO: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (2766)  
TÍTULO DE: **CONTADOR PÚBLICO**  
DE: **JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**, C.C. N° 71.331.598

En la ciudad de Medellín, a las 6:00 p.m., del catorce (14) de diciembre de dos mil doce (2012), se reunieron en el Auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la Universidad Autónoma Latinoamericana, los doctores:

JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ, Rector de la Universidad; JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GIRALDO, Decano de la Facultad de Contaduría Pública y ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ, Secretario General de la Universidad, con el objeto de otorgar al egresado JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ el título de CONTADOR PÚBLICO.

Este título lo confiere la Universidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, mediante Resolución N° 5237 de 2006, por la cual le fue concedido registro calificado al programa de Contaduría Pública de esta Universidad.

El egresado en mención ha satisfecho los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar la totalidad de las asignaturas que integran el plan de estudios de la Facultad de Contaduría Pública.
- Cumplir reglamentariamente el Servicio Social Universitario.
- Cumplir los demás requisitos académicos, económicos y administrativos exigidos por la Universidad.

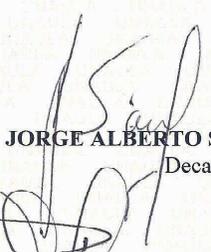
Iniciada la sesión, el señor Rector dispuso que por la Secretaría General fuesen leídas las Resoluciones que autorizan el grado, así como la presente acta, luego de lo cual exigió al egresado el juramento de rigor, en los siguientes términos:

*"¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA?"*

Prestado el juramento por el graduando, el Señor Rector de la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le hizo entrega del diploma que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO y lo declaró idóneo para ejercer la profesión.

En constancia firman,

  
**JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUÍZ**  
Rector

  
**JORGE ALBERTO SÁNCHEZ GIRALDO**  
Decano

  
**ÁLVARO VELÁSQUEZ ORTIZ**  
Secretario General

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA UNAULA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Registro N° 4840 Folio 2686

Fecha DIC 13 DE 2012

Elizabeth Uribe J.

Director de Admisiones y Registro



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Y EN SU NOMBRE LA  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**LATINOAMERICANA**  
Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1259, del 27 de julio de 1970



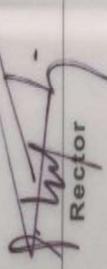
En consideración a que

**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**

ha cumplido con los requisitos exigidos por el  
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

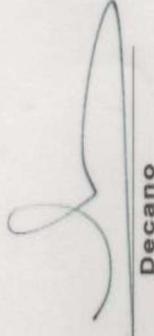
**ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA**

Medellín, 6 de marzo de 2015

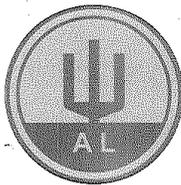
  
Rector



  
Secretario General

  
Decano

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO  
Registro N° 8913 Fecha 4386  
Febrero 25 de 2015  
Elizabeth Uribe  
Directora de Admisiones y Registro



DECANATURA DE POSGRADOS  
ACTA DE GRADO NÚMERO: MIL QUINIENTOS ONCE (1511)

Título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA  
A: JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ  
con cédula de ciudadanía N° 71.331.598

En la ciudad de Medellín, a las 10:00am, del día 6 de marzo de dos mil quince (2015), se reunieron en el auditorio Rafael Uribe Uribe, aula máxima de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: *JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*, Rector de la Universidad; *IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN*, Decano de Posgrados y *CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*, *Secretario General* de la institución, con el objeto de otorgar a *JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ*, el título de ESPECIALISTA EN LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

La Especialización en LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante acuerdo N°21 de 1997, y está debidamente reconocida por haber sido registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- que le asignó el código número 6711 de noviembre del año 2006 y tiene registro calificado según resolución N° 9964 del 31 de julio de 2013, por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

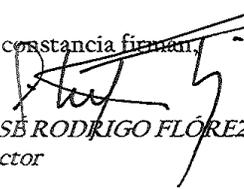
La Universidad confiere el presente título a *JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ* profesional, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

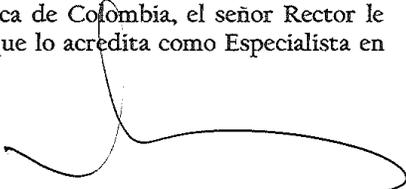
La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaría General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

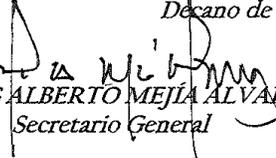
“¿JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?”

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó al graduado el diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.

En constancia firman:

  
*JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ*  
Rector

  
*IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN*  
Decano de Posgrados

  
*CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ*  
Secretario General

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
UNAULA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
DIVISIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO  
Registro N° 8913 Folio 4336  
Fecha Febrero 25 de 2015  
Elizabeth Uniba  
Director de Admisiones y Registro





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
LATINOAMERICANA



Personería Jurídica Decreto Nacional N° 1289, del 27 de julio de 1970

En consideración a que

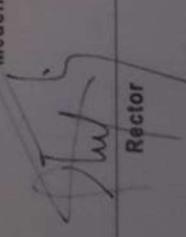
**JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ**

C.C. 71.331.598

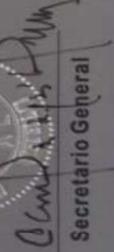
ha cumplido con los requisitos exigidos por el  
reglamento académico de la Universidad, le confiere el título de

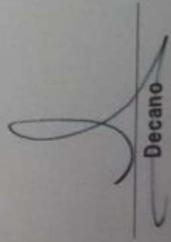
**ESPECIALISTA EN NORMAS INTERNACIONALES  
DE INFORMACIÓN FINANCIERA -NIIF-**

Medellín, 17 de marzo de 2017

  
Rector



  
Secretario General

  
Decano

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Expediente: 11147 No. 5450  
Fecha: 19 de marzo 2017  
Elizabeth Unbe



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA<sup>®</sup>  
LATINOAMERICANA - UNALA**

0011047

Personería jurídica, Resolución 203 de 1966 de la Gobernación de Antioquia.

DECANATURA DE POSGRADOS  
ACTA DE GRADO NUMERO: CERO SESENTA Y OCHO (068)

Título de ESPECIALISTA EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF

A: JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ Con cédula de ciudadanía N° 71.331.598

En la ciudad de Medellín, a las 5:00 p.m., del día 17 de marzo de dos mil diecisiete (2017), se reunieron en la Rectoría de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, los doctores: JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ, Rector de la Universidad; IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN, Decano de Posgrados y CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ Secretario General de la institución, con el objeto de otorgar a JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ, el título de ESPECIALISTA EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA -NIIF.

La Especialización en NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF, fue aprobada por el Consejo Superior de la Universidad mediante Acuerdo N° 208 de 2014, y está debidamente reconocida por haber sido radicada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES- con el código número 104165 del Ministerio de Educación, mediante Resolución número 00558 del 9 de enero de 2015.

La Universidad confiere el presente título a JAIRO ALBERTO OSORIO SÁNCHEZ, quien cursó y aprobó, todas las asignaturas propias de la Especialización, y ha cumplido los demás requisitos académicos, administrativos y económicos dispuestos por la Institución.

La solemnidad fue presidida por el señor Rector quien dispuso que por la Secretaria General fuese leída el acta de grado, luego de lo cual exigió el juramento de rigor, en los siguientes términos:

“JURÁIS A DIOS Y PROMETÉIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, PRACTICAR VUESTRA ESPECIALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA?

Prestado el juramento, en nombre de la República de Colombia, el señor Rector le entregó al graduado el diploma correspondiente que lo acredita como Especialista en NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIIF.

VIGILADA MINEDUCACION

En constancia firman:

*José Rodrigo Flórez Ruiz*  
JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ  
Rector

*Iván Darío Escobar Rendón*  
IVÁN DARÍO ESCOBAR RENDÓN  
Decano de Posgrados

*Carlos Alberto Mejía Álvarez*  
CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ  
Secretario General